



RESOLUCIÓN N° 080
17 de marzo de 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO LABORAL PARA LOS EMPLEADOS DE PLANTA DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN COMO MEDIDA PREVENTIVA CON EL PROPÓSITO DE MINIMIZAR LOS RIESGOS DE CONTAGIO POR ENFERMEDAD COVID - 19

El Gerente de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 00436 del 12 de Diciembre de 2007, emanado por la Gobernación de Santander.

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo N° 019 de Agosto 12 de 2009, se adopta el Reglamento Interno de Trabajo para la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán.
2. Que en su Artículo No. 20, se fija el horario de trabajo, el cual podrá ser modificado por el Gerente de acuerdo a las necesidades y conveniencia de la institución, ajustándose a las normas que regulan la jornada de trabajo.
3. Que mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020 el Ministerio de Protección de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria por causa de COVID – 19 y adoptó medidas para hacer frente al virus.
4. Que mediante el Decreto No. 192 del 13 de marzo de 2020 el Gobernador de Santander, declaró la emergencia sanitaria en el Departamento de Santander y adopta medidas transitorias, la preservación de la vida y mitigación de riesgos con ocasión de situación epidemiológica causada por el Coronavirus COVID -19.
5. Que las autoridades públicas del orden nacional y departamental, han recomendado la adopción de medidas transitorias y flexibles para la prestación de los servicios a cargo de las entidades públicas y privadas, con el propósito de minimizar los riesgos de transmisión por enfermedad COVID – 19.
6. Que el Comité Hospitalario de Emergencia, en reunión del día 16 de marzo de 2020, una vez se evaluó la situación actual y los factores de riesgo del personal de la Entidad y según los reportes generados por las autoridades nacionales, departamentales y de la Organización Mundial de la Salud, recomendó a la Gerencia adoptar medidas temporales, excepcionales y de carácter preventivo, referentes al horario laboral de los empleados de la planta de personal.

Que de acuerdo a las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Horario de Trabajo del personal de planta de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán en el cual se establece a partir del día 18 de marzo de 2020 de la siguiente manera: De lunes a viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar las medidas de autocuidado, protección y cumplir las disposiciones especiales generadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, por lo tanto se solicita al



personal de planta de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán, tomar las siguientes medidas:

- a. El personal debe tomar las medidas adecuadas de lavado de manos frecuente.
- b. Se restringe la entrada de domiciliarios al área administrativa.
- c. Teniendo en cuenta que la jornada laboral es continua deberán traer sus provisiones de alimento en caso de ser necesario.
- d. Con el fin de evitar la movilidad se solicita al personal una vez finalice la jornada laboral desplazarse directamente al lugar de residencia realizando de manera inmediata un lavado de manos adecuado y limpieza de calzado.
- e. El personal de planta debe atender lo dispuesto en el Artículo No. 368 del Código Penal.
- f. El personal que presente síntomas de afecciones respiratorias deberá informarlo a su jefe inmediato con el fin de autorizar su aislamiento preventivo.

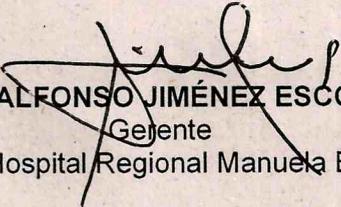
ARTICULO TERCERO: Las medidas adoptadas en la presente resolución se mantendrán vigentes mientras los hechos y circunstancias de salud pública en el país persistan.

ARTICULO CUARTO: El personal del área asistencial deberá estar atento al llamado de requerirlo para atender una situación de emergencia.

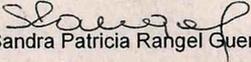
ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir del día 18 de marzo de 2020.

Expedida en Socorro, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ARIEL ALFONSO JIMÉNEZ ESCOBAR
Gerente
E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán


Proyectó: Ing. Jenny Johana Celis Rivera - Prof. Univ. Talento Humano - E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán.


Revisó: Dra. Sandra Patricia Rahgel Guerrero - Jefe Oficina Asesora Jurídica - E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán.